*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 310-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 17 de junio de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su NOVENA REUNION – OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 17 de junio de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 120 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 120

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tenga a bien informar si el Partido de San Isidro cuenta con un protocolo de acción vigente ante la detección de casos sospechosos o confirmados de enfermedades transmisibles clasificadas como de alto riesgo biológico o emergencias sanitarias de importancia internacional, y en caso afirmativo, remita copia del mismo, detallando los siguientes puntos:

A. Si dicho protocolo ha sido actualizado en el marco de la actual Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) declarada por la Organización Mundial de la Salud el 17 de mayo de 2026, con motivo del brote de ébola variante Bundibugyo en la República Democrática del Congo y Uganda, indicando fecha de actualización y autoridad responsable.

B. Detalle si el municipio cuenta con articulación formal con la Dirección de Epidemiología de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Salud de la Nación y el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) para la notificación oportuna de casos sospechosos de enfermedades de alto riesgo biológico, indicando los canales y procedimientos vigentes.

C. Si el personal del Servicio de Emergencias Médicas (SEM) y el personal de salud de los efectores municipales -postas sanitarias, centros de atención primaria y hospitales con dependencia o coordinación municipal- han recibido capacitación en enfermedades transmisibles de alto riesgo biológico;

indicando modalidad de la capacitación, contenidos abordados, cantidad de personal alcanzado y fecha de la última capacitación realizada.

D. Detalle cuáles son los recursos materiales disponibles en el ámbito municipal para la atención inicial de un caso sospechoso de enfermedad de alto riesgo biológico, incluyendo; equipos de protección personal (EPP), disponibilidad de aislamiento, capacidad de derivación a centros de referencia provincial o nacional, y protocolos de traslado seguro.

E. Informe si el municipio ha establecido o prevé establecer canales de comunicación clara, accesible y oportuna hacia la población sobre medidas de prevención ante enfermedades transmisibles en el contexto de la ESPII vigente, indicando los medios y formatos previstos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro